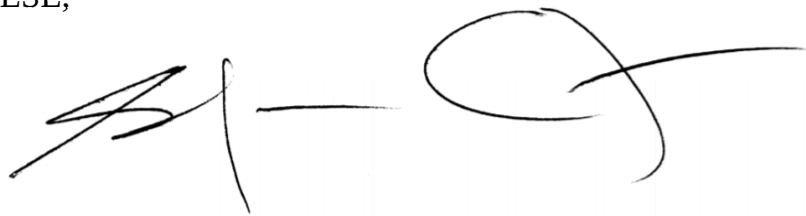


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinti uno (2021)

Conforme al escrito que precede firmado por el apoderado judicial de la entidad financiera demandante, ACEPTASE la renuncia presentada por el Dr. ANTONIO NUÑEZ ORTIZ, al poder a él conferido por la entidad BANCO BBVA COLOMBIA SA la que no pone término al mismo sino transcurridos cinco (5) días después de la notificación de esta decisión. (Inciso 4° del artículo 76 del C. General del Proceso).

NOTIFIQUESE,

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2006-00006-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 108, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria